



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: **255-16**

Comodoro Rivadavia,

29 JUL. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción en la asignatura Percepción y comunicación de la carrera de Lic. en Gestión ambiental de la sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a inscripción según el Visto.

Que el departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuestas pedagógicas de la postulante Lic. Magalí Chanampa.

Que en función de ello ha propuesto al postulante a la Lic. Magalí Chanampa para el cargo objeto del llamado.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la renuncia por jubilación de la Ing. Irene Ormachea.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Lic. Magali Chanampa como Jefe de trabajo pacticos dedicación simple en la Percepción y comunicación de la carrera de Lic. en Gestión ambiental de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/16 y hasta tanto se sustancie el llamado a concurso.

Art.2°) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

...//



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12-

c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 255 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA CONCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Gracela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB